y se les guardan las preeminencias, y exempciones que a los demas
hombres nobles destos Reynos, y sabe que de dicha familia
es y desciende el dho Miguel Ximz de Antal, y que al sauce
porque Maria parado de mas de seiscientos y dos años a esta parte
en Mendavilla la julgada della por cierta deuda que debia a
Dimz Ximz Sarasa mayor y Martin de Blas ximz.
abuelo del dho Miguel Ximz. el dho Miguel Ximz pre
tendio hazer dexar presa por deudas por ser como es tal hijo
dalgo y que assi fue suplicado y mostrada en la
dicha villa y della fue dada sentencia por la qual se mando
dexar la dicha prenda y mandose que se le diesse carta real y
provision donde estaua por ser como es tal hijo dalgo notorio
y descendiente de tales y a la pregunta
a la dicha pregunta dixo que sabe dho. por auerlo oido decir
que Bzme y Juan Ximz que al tiempo viue en la Ciud. de
Tarazona y el dho en Mendavilla de cuya Iglesia son
Curas y Beneficiados hermanos hijos dalgo notorios
como tales se les guardan todas las preeminencias, libertades
y exempciones que a los demas hijos dalgo destos Reynos
y conforme a ello tienen y gozan de Carta de Armas de
Juan Ximz hermano legmo de Martin Ximz
tercer abuelo del dho Miguel Ximz. porque el dho
Juan Ximz fue padre de Bzme Ximz. abuelo paterno
del dho dho Bzme y Juan Ximz. de manera que sabe
Dho. assi a esta pregunta como a las demas por auer
oydo decir a sus mayores y en particular a los que tiene dha
y a esto responde a esta pregunta. A la tercera Dho. dixo
que lo que tiene dho es la verdad pu. y notoria pu. y es fama